

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)**

OBJETIVO

Evaluar, dictaminar y resolver dentro de los plazos establecidos en la regulación aplicable las solicitudes de autorización para la prestación de servicios para el tratamiento de suelos y materiales semejantes a suelos que han sido contaminados con materiales o residuos peligrosos, con base en criterios técnicos, jurídicos y administrativos establecidos, con objeto de reducir los riesgos potenciales al ambiente y la salud que los sitios contaminados pudieran generar, así como fomentar la reutilización de los materiales tratados.

PROCESO

GESTIÓN DE REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Cliente.- Aquel Gestor o Promovente que solicita un trámite a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR).

Gestor o Promovente.- Aquella persona física o moral con capacidad de ejercicio que formula una solicitud de trámite ante una dependencia competente.

Material.- Sustancia, compuesto o mezcla de ello, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

Materiales Semejantes a Suelos.- Aquellos que por sus propiedades mecánicas, físicas y químicas presentan semejanzas con los suelos contaminados, tales como: lodos de presas, lodos y sedimentos de cárcamos, tanques de almacenamiento, entre otros.

Oficio de Requerimiento de Información Faltante o Adicional.- Documento mediante el cual se requiere información faltante o adicional derivado de la revisión y análisis de la información presentada para continuar su gestión.

Oficio Resolutivo.- Documento legal mediante el cual se resuelven las solicitudes de autorización para la prestación de servicios de remediación de suelos o materiales semejantes a suelos contaminados con materiales y/o residuos peligrosos presentadas ante la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR).

Prestador de Servicios.- Aquella persona física o moral que cuenta con una autorización por parte de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) para prestar el servicio de remediación de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados con materiales o residuos peligrosos.

Productos No Conforme.- Productos (oficios o resolutivos) que no cumplen con los requisitos y criterios establecidos por la Ley y/o en los procedimientos implementados por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR).



Remediación.- Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que establezca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

Residuo.- Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y demás ordenamientos que de ella se deriven.

Residuo Peligroso.- Aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contenga agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se trasfieran a otro sitio, de conformidad con lo que establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

Sitio.- Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos.

Sitio Contaminado.- Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de bienes o propiedades de las personas.

Suelo.- Material no consolidado compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos que comprende desde la capa superior de la superficie terrestre hasta diferentes niveles de profundidad.

Suelo Contaminado.- Aquel en el cual se encuentren presentes materiales o residuos peligrosos que por sus cantidades y características afecten la naturaleza del suelo.

Tratamiento.- Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Tratamiento a un lado del Sitio Contaminado.- Cuando el tratamiento de los suelos y/o materiales semejantes a suelos contaminados previa remoción y transferencia de éstos, se realiza sobre una área adyacente al sitio contaminado o sobre un área dentro del sitio contaminado, previa protección de ésta.

Tratamiento en el Sitio Contaminado.- Cuando el tratamiento de los suelos contaminados se realiza en el sitio que los contiene sin ser trasferidos o removidos.

Tratamiento fuera del Sitio Contaminado.- Cuando el tratamiento de los suelos y/o materiales semejantes a suelos contaminados previa remoción y transferencia de éstos se realiza fuera del sitio contaminado en instalaciones fijas autorizadas.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

DDT.- Departamento de Documentación en Trámite.

DGGIMAR.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DRSC.- Dirección de Restauración de Sitios Contaminados.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SA-DGGIMAR.- Sistema de Trámites de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGSC.- Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) por conducto de la Dirección de Restauración de Sitios Contaminados (DRSC) (Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados) será la responsable del análisis, evaluación y dictaminación de las solicitudes de autorización promovidas por las personas físicas o morales interesadas en la prestación de servicios de tratamiento de suelos contaminados y de materiales semejantes a suelos que hayan sido contaminados con materiales y/o residuos peligrosos.
- Toda la documentación relacionada con las solicitudes deberá entregarse en tiempo y forma en el Centro Integral de Servicios (CIS).
- El análisis, evaluación y dictaminación de la información, tendrá que realizarse de manera imparcial y uniforme a través de la aplicación de los criterios técnicos-administrativos establecidos en los formatos diseñados para tal fin.
- El resolutivo será entregado al Promoviente mediante el Centro Integral de Servicios en un tiempo máximo de 45 días hábiles y en caso de que el Interesado no haya remitido la totalidad de la información requerida por el trámite, en un plazo de 15 días hábiles, se le prevendrá para que presente la información faltante y/o adicional necesaria para resolver su trámite presentado.
- Para la trazabilidad y comunicación interna se deberá emplear el número de bitácora que se genera en el CIS a través del Sistema Nacional de Trámites (SINAT).

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Para la comunicación externa, incluyendo la comunicación con los clientes, se promoverá el uso en todo momento del número de bitácora, asegurando su fácil localización en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Todo trámite deberá registrarse en el Sistema Nacional de Trámites y turnarse al área técnica, tanto en físico como en electrónico, sin afectar los tiempos legales y de atención.
- Los movimientos de turno-recepción de trámites en el SINAT tendrán que efectuarse conforme al flujograma correspondiente, sin afectar los tiempos legales y de atención previamente establecidos.
- La Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados (SGSC) captura la información requerida de las solicitudes de autorización promovidas por las personas físicas o morales interesadas en la prestación de servicios de tratamiento de suelos contaminados y de materiales semejantes a suelos que hayan sido contaminados con materiales y/o residuos peligrosos en el Sistema de Trámites de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (SA-DGGIMAR) y el manejo de dicho sistema estará a cargo de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Trámites concluidos

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados

Periodicidad: Trimestral y anual

Unidad de Medición: (Número de trámites concluidos / Número de trámites ingresados)*100

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
Dirección de Restauración de Sitios Contaminados

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Nombre del Indicador: Trámites concluidos en tiempo

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados

Periodicidad: Trimestral y anual

Unidad de Medición: (Número de trámites concluidos en tiempo / Número de trámites concluidos)*100

Nombre del Indicador: Trámites rezagados

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados

Periodicidad: Trimestral y anual

Unidad de Medición: (Número de trámites no atendidos en los plazos establecidos / Número de trámites ingresados)*100

Nombre del Indicador: Producto no conforme

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados

Periodicidad: Trimestral y anual

Unidad de Medición: (Número de productos no conformes / Número de productos revisados)*100

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
 "TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
 710-DRSC.03-0
 28-JUN-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados	1	Recibe por medio del Centro Integral de Servicios (CIS) el formato denominado "Solicitud de autorización para el tratamiento de residuos peligrosos (Modalidad G. Tratamiento de suelos contaminados)" (anexo 1) proporcionada por el Promovente y debidamente registrado el trámite SEMARNAT-07-033-G para su evaluación correspondiente.
	2	Turna al Área Técnica la documentación del trámite SEMARNAT-07-033-G recibido, con el objeto de que realice su evaluación conforme a lo siguiente: ⇒ "Lista de revisión y criterios de evaluación del trámite SEMARNAT-07-033 Modalidad G (tratamiento de suelos contaminados)" (anexo A). ⇒ "Lineamientos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su reglamento, en materia de sitios contaminados" (anexo B). ⇒ Elaboración del dictamen técnico (hojas de trabajo) y el oficio de respuesta.
	3	Recibe el dictamen técnico (hojas de trabajo) y el oficio de respuesta (de autorización o de información faltante) del Área Técnica, revisa y valida el contenido de ambos documentos conjuntamente con el Director de Restauración de Sitios Contaminados (DRSC).
	4	Integra el control de salida firmado por el Director de Restauración de Sitios Contaminados y entrega el oficio de respuesta (de autorización o de información faltante) al Departamento de Documentación en Trámite (DDT) para su envío.
Departamento de Documentación en Trámite	5	Recibe del Subdirector de Gestión para Suelos Contaminados el oficio y control de salida e identifica el tipo de respuesta formulada para su distribución respectiva. <i>OFICIO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN FALTANTE</i>

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	6	Asigna fecha y folio al oficio con la firma del Director de Restauración de Sitios Contaminados y lo remite al Centro Integral de Servicios para que se contacte con el Promovente para notificarlo, adjuntando el control de salida de la Dirección General del oficio de respuesta. (Fin del procedimiento) <i>OFICIO DE RESPUESTA DE AUTORIZACIÓN</i>
	7	Gestiona la firma del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, fecha y folio del oficio de autorización correspondiente y lo envía al CIS, anexando el control de salida de la Dirección General para su entrega al Promovente.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	7
PRODUCTO O SERVICIO:	Oficio de resolución positiva, oficio de requerimiento de información faltante o adicional, oficio de resolución negativa
PROCEDIMIENTO(S):	

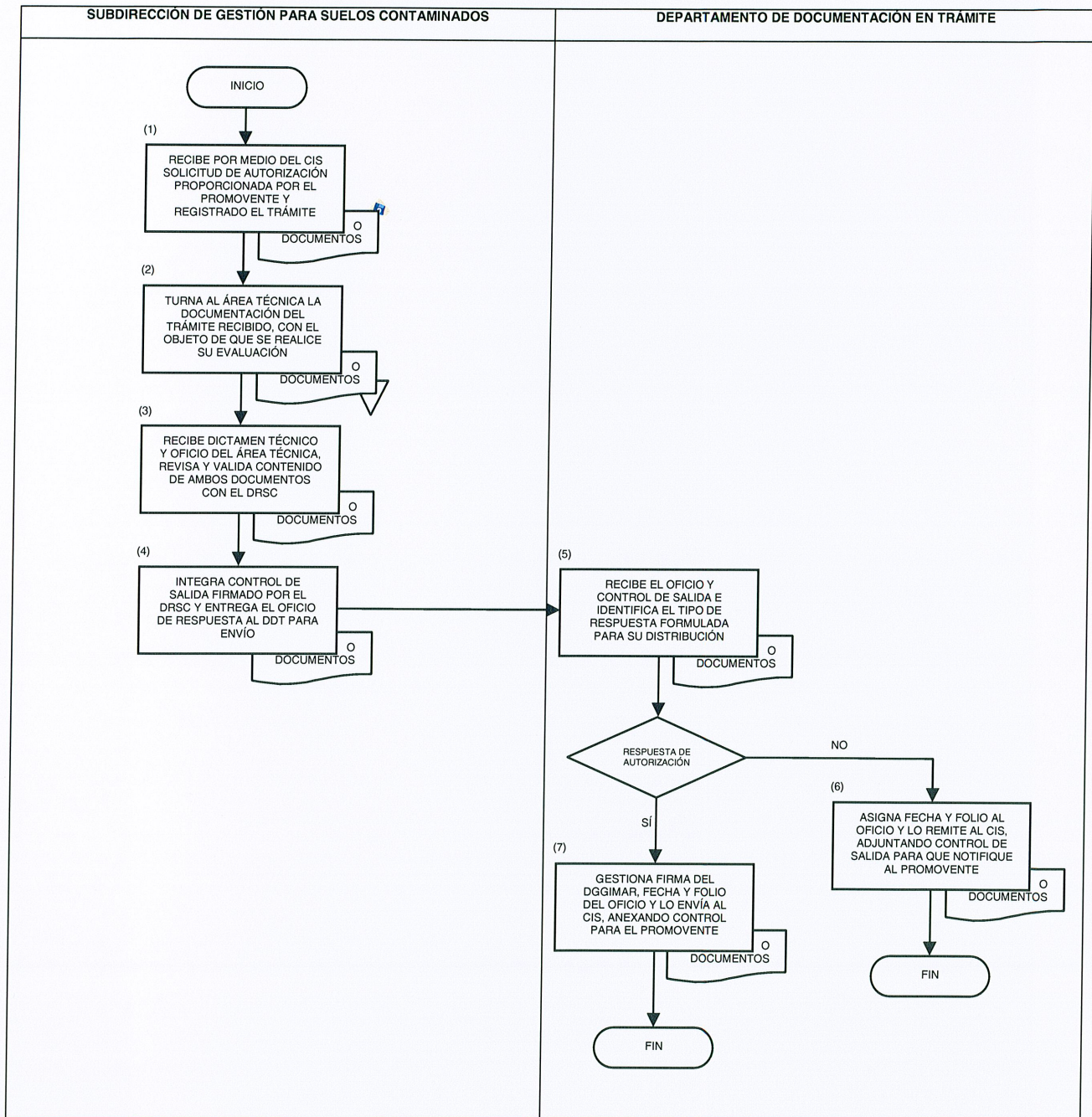
**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G. "TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G) 710-DRSC.03-0 28-JUN-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	--

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
SEMARNAT-07-033-G TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS
(Aplicable hasta su publicación en la página de COFEMER)

I. DATOS GENERALES (Artículo 48, fracción I RLGPGR)			
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre, denominación o razón social: ¹ (Artículo 48, fracción I)			R.F.C. ²
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (Artículo 48, fracción I RLGPGR)			
Calle: ³	Número interior: ⁴	Número exterior: ⁵	Código postal: ⁶
Colonia o población: ⁷		Municipio o Delegación: ⁸	
Ciudad: ⁹		Entidad Federativa: ¹⁰	
Teléfono: ¹¹		Fax: ¹²	
Dirección electrónica: ¹³	Fecha de inicio de operaciones: ¹⁴ (Artículo 48, fracción IX RLGPGR)		
Nombre del representante legal o RUPA: ¹⁵ (Artículo 48, fracción II RLGPGR)	Firma del representante legal: ¹⁶ (Artículo 48, fracción II RLGPGR)		
Nombre del representante técnico: ¹⁷ (Artículo 48, fracción II RLGPGR)	Firma del representante técnico: ¹⁸ (Artículo 48, fracción II RLGPGR)		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (Artículo 48, fracción I RLGPGR)			
Calle: ¹⁹	Número interior: ²⁰	Número exterior: ²¹	Código postal: ²²
Colonia o población: ²³		Municipio o Delegación: ²⁴	
Ciudad: ²⁵		Entidad Federativa: ²⁶	
Teléfono: ²⁷		Fax: ²⁸	
Dirección electrónica: ²⁹			

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Modalidad G: TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS

SEMARNAT-07-033-G

PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ³⁰(Artículo 15, párrafo segundo)

II. PROCESO DE TRATAMIENTO A APLICAR

(Artículo 49, fracción VII, inciso a) RLGPGIR

Clave de proceso de tratamiento ³¹ (Anexo 1)	Clave de los suelos o materiales semejantes a suelos a tratar ³² (Anexo 2)	Clave de los contaminantes ³³ (Anexo 3)

III. INSUMOS DIRECTOS EMPLEADOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO

(Artículo 51, fracción III, inciso a) RLGPGIR)

Producto ³⁴	Nombre común ³⁵	Nombre comercial ³⁶	Clave del proceso de tratamiento en el cual será aplicado ³⁷ (Anexo 1)
Surfactante(s)			
Oxidante(s)			
Nutriente(s)			
Microorganismos			
Materia orgánica			
Composta			
Emulsificante(s)			
Floculante(s)			
Fluidizante(s)			
Otros (especificar)			

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
Dirección de Restauración de Sitios Contaminados

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Modalidad G: TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS

SEMARNAT-07-033-G

Además de la información antes requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

IV. DOCUMENTOS ANEXOS	
1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
1.1	Copia de identificación oficial del solicitante y copia del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. ³⁸ (Artículo 50, fracción I RLGPGR)
1.2	Documento jurídico que acredite al representante legal. ³⁹ (Artículo 50, fracción II RLGPGR)
1.3	Póliza de seguro. ⁴⁰ (Artículo 48, fracción XVI RLGPGR)
1.4	Pago de derechos ⁴¹
2. DOCUMENTOS TÉCNICOS	
2.1	Programa de capacitación del personal involucrado en la remediación de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados. ⁴² (Artículo 50, fracción VI RLGPGR)
2.2	Programa de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del tratamiento de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados. ⁴³ (Artículo 50, fracción VII RLGPGR)
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO	
3.1	Descripción de las metodologías de tratamiento o remediación que propone aplicar, describiendo detalladamente todos sus aspectos técnicos. ⁴⁴ (Artículo 49, fracción VII, inciso a) RLGPGR)
3.2	Descripción de los recursos materiales y técnicos necesarios para la ejecución de las metodologías de remediación que propone aplicar. ⁴⁵ (Artículo 49, fracción VII, inciso b) RLGPGR)

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
Dirección de Restauración de Sitios Contaminados

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G. "TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G) 710-DRSC.03-0 28-JUN-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
Modalidad G: TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS
SEMARNAT-07-033-G

3.3	Listado de insumos directos que serán utilizados en el proceso de tratamiento o remediación indicando sus nombres comerciales. ⁴⁶ (Artículo 51, fracción III, inciso a) RLGP GIR)			
3.4	Las hojas de seguridad de los reactivos, productos, fórmulas químicas o cepas bacterianas a ser utilizadas en el proceso de tratamiento de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados, las cuales deberán presentarse con el nombre y firma del responsable técnico del solicitante, lo anterior a fin de poder evaluar su uso para los fines que se solicitan así como sus efectos al ambiente. ⁴⁷ (Artículo 51, fracción III, inciso b) RLGP GIR)			
3.5	Constancia del laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos cuando éstos se empleen ⁴⁸ (Puntos 8.4.5 y 8.4.6 de la NOM-SEMARNAT/SS-2003)			
4. EQUIPOS				
4.1	Descripción de los equipos a emplear y sistemas de control en la actividad de tratamiento de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados. ⁴⁹ (Artículo 48, fracción XII, inciso a) RLGP GIR)			
5. RESIDUOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE TRATAMIENTO				
5.1	Características de los residuos generados durante la operación del tratamiento de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados. ⁵⁰ (Artículo 48, fracción XV RLGP GIR)			
5.2	Manejo que se les dará a los residuos generados durante la operación de tratamiento de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados. ⁵¹ (Artículo 48, fracción XV RLGP GIR)			
6. TRATAMIENTO FUERA DEL SITIO CONTAMINADO (INSTALACIONES FIJAS)				
Esta información deberá proporcionarse solo en caso de que el tratamiento de suelos o materiales semejantes a suelos pretenda realizarse en Instalaciones Fijas (IF)				
6.1	Ubicación de las instalaciones expresada en coordenadas geográficas ⁵² (Artículo 48, fracción I RLGP GIR)			
	Latitud Norte ^(IF)		Longitud Oeste ^(IF)	

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G. "TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G) 710-DRSC.03-0 28-JUN-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
Modalidad G: TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS
SEMARNAT-07-033-G

6.2	Copia de la autorización en materia de impacto ambiental. ⁵³ (Artículo 50, fracción VIII RLGPGR)
6.3	Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. ⁵⁴ (Artículo 50, fracción III RLGPGR)
6.4	Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas. ⁵⁵ (Artículo 50, fracción IV RLGPGR)
6.5	Acciones a realizar cuando arriben los suelos contaminados a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad de tratamiento. ⁵⁶
6.6	Capacidad anual estimada de las instalaciones en donde se pretende llevar a cabo la actividad de tratamiento de suelos y materiales semejantes a suelos contaminados. ⁵⁷ (Artículo 48, fracción VI RLGPGR)
6.7	Capacidad de almacenamiento para los suelos y materiales semejantes a suelos contaminados dentro de las instalaciones antes de su tratamiento. ⁵⁸ (Artículo 48, fracción VI RLGPGR)
6.8	Inversión estimada del proyecto (pesos) ⁵⁹

(60)	(61)	Sello de la Secretaría (62)
Nombre y firma del representante legal (Artículo 48, fracción II RLGPGR)	Nombre y firma del representante técnico (Artículo 48, fracción II RLGPGR)	Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
Dirección de Restauración de Sitios Contaminados

**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

CLAVE Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO (Anexo 1)

PROCESOS DE TRATAMIENTO	
BIOLÓGICOS	
CLAVE	PROCESO
B1	Bioremediación por biopilas en el sitio contaminado
B2	Bioremediación por landfarming en el sitio contaminado
B3	Bioremediación por biopilas a un lado del sitio contaminado
B4	Bioremediación por landfarming a un lado del sitio contaminado
B5	Bioremediación por biopilas fuera del sitio contaminado
B6	Bioremediación por landfarming fuera del sitio contaminado
QUÍMICOS	
Q1	Oxidación química a un lado del sitio contaminado
Q2	Neutralización química a un lado del sitio contaminado
Q3	Oxidación química fuera del sitio contaminado
Q4	Neutralización química fuera del sitio contaminado
QUÍMICO-BIOLÓGICOS	
QB1	Oxidación química y bioremediación a un lado del sitio contaminado
QB2	Oxidación química y bioremediación fuera del sitio contaminado
FÍSICOS-QUÍMICOS-BIOLÓGICOS	
FQB1	Lavado de suelos a un lado del sitio contaminado
FQB2	Lavado de suelo fuera del sitio contaminado
FQB3	Lavado de suelo-bioremediación a un lado del sitio contaminado
FQB4	Lavado de suelo-bioremediación fuera del sitio contaminado
FQB5	Estabilización-Encapsulamiento a un lado del sitio contaminado
FQB6	Estabilización-Encapsulamiento fuera del sitio contaminado
FÍSICO-BIOLÓGICOS	
F1	Extracción de vapores en el sitio contaminado
FB1	Bioventeo en el sitio contaminado
FB2	Bioventeo-Extracción de vapores en el sitio contaminado
TÉRMICOS	
T1	Desorción Térmica a un lado del sitio contaminado
T2	Desorción Térmica fuera del sitio contaminado

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
Dirección de Restauración de Sitios Contaminados

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

CLAVE Y CLASIFICACIÓN DE SUELOS Y MATERIALES SEMEJANTES A SUELO A TRATAR (Anexo 2)

RESIDUOS A TRATAR	
CLAVE	
S1	Suelo y subsuelo contaminado con hidrocarburos
S2	Suelo y subsuelo contaminado con ácidos
S3	Suelo y subsuelo contaminado con bases
S4	Suelo y subsuelo contaminado con metales pesados
S5	Suelo y subsuelo contaminado con hidrocarburos clorados
S6	Suelo y subsuelo contaminado con PCB's, Dioxinas, Furanos, COP's, Plaguicidas, Agroquímicos
S7	Suelo y subsuelo contaminado con contaminantes orgánicos volátiles o no volátiles
MSS1	Lodos sedimentados en tanques de almacenamiento de hidrocarburos
MSS2	Lodos de separadores API contaminados con hidrocarburos
MSS3	Lodos de trampas de grasas y aceites contaminados con hidrocarburos
MSS4	Lodos de presas de terracería contaminados con hidrocarburos
MSS5	Lodos sedimentados en carcamos contaminados con hidrocarburos
R1	Otros (especificar)

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G. "TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G) 710-DRSC.03-0 28-JUN-10	 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
---	---

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

CLAVE Y CLASIFICACIÓN DE CONTAMINANTES (Anexo 3)

CONTAMINANTE DE ACUERDO A NOM 138						CONTAMINANTE DE ACUERDO A NOM 147			
Fracción pesada		Fracción media		Fracción ligera					
F P1	Mezclas	FM1	Gasó o	F L1	Gasavión	As	Arsénico	N i	Níquel
F P2	Petróleo crudo	FM2	Diesel	F L2	Gasolven te	Ba	Bario	A g	Plata
						Be	Berilio	P b	Plomo
F P3	Combustól eo	FM3	Turbosi na	F L3	Gasolina s	Cd	Cadmio	S e	Selenio
F P4	Petrolatos	FM4	Kerose no	F L4	Gasnafta	Cr ⁺⁶	Cromo hexavalente	Tl	Talio
F P5	Aceites	FM5	Creosot a			Hg	Mercurio	V	Vanadio

OTRO(S) ESPECIFICAR	

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
 "TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
 710-DRSC.03-0
 28-JUN-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre, denominación o razón social	1	Nombre completo del Promovente y presentar una copia del documento que acredite su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando se trate de una persona física. Nombre completo de la empresa tal y como aparece en el Acta Constitutiva de la misma, cuando se trate de una persona moral.
R.F.C.	2	Registro Federal de Contribuyentes tal y como aparece en el documento expedido por la autoridad competente y presentar una copia del mismo (persona física o moral).
Calle	3	Nombre de la calle, avenida u otro donde se ubica el establecimiento.
No. interior	4	Número interior donde se ubica el establecimiento.
No. exterior	5	Número exterior donde se ubica el establecimiento.
Código postal	6	Número del código postal donde se ubica el establecimiento.
Colonia o población	7	Nombre de la colonia o población donde se ubica el establecimiento.
Municipio o delegación	8	Nombre del municipio o delegación donde se ubica el establecimiento.
Ciudad	9	Nombre de la ciudad donde se ubica el establecimiento.
Entidad federativa	10	Nombre de la entidad federativa donde se ubica el establecimiento.
Teléfono	11	Número telefónico del establecimiento, incluyendo la clave lada, en su caso.

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
 "TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
 710-DRSC.03-0
 28-JUN-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fax	12	Número de fax del establecimiento, incluyendo la clave lada, en su caso.
Dirección electrónica	13	Correo electrónico del establecimiento o en su caso del Representante Legal.
Fecha de inicio de operaciones	14	Día, mes y año de constitución de la Empresa, de acuerdo a lo establecido en el Acta Constitutiva.
Nombre del representante legal o RUPA	15	Nombre completo o RUPA del Representante Legal de la Empresa, el cual deberá coincidir con el documento que se presente para acreditación del mismo.
Firma del representante legal	16	Firma autógrafa del Representante Legal de la Empresa.
Nombre del representante técnico	17	Nombre completo del Representante Técnico de la Empresa.
Firma del representante técnico	18	Firma autógrafa del Representante Técnico de la Empresa.
Calle	19	Nombre de la calle, avenida u otro donde se ubica el domicilio.
Número interior	20	Número interior donde se ubica el domicilio.
No. exterior	21	Número exterior donde se ubica el domicilio.
Código postal	22	Número del código postal donde se ubica el domicilio.
Colonia o población	23	Nombre de la colonia o población donde se ubica el domicilio.
Municipio o delegación	24	Nombre del municipio o delegación donde se ubica el domicilio.
Ciudad	25	Nombre de la ciudad donde se ubica el domicilio.
Entidad federativa	26	Nombre de la entidad federativa donde se ubica el domicilio.

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD G.
"TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS" (SEMARNAT-07-033-G)
710-DRSC.03-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD G. TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Teléfono	27	Número telefónico del domicilio, incluyendo la clave lada, en su caso.
Fax	28	Número de fax del domicilio, incluyendo la clave lada, en su caso.
Dirección electrónica	29	Correo electrónico alternativo del domicilio.
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones	30	Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizadas por su empresa para oír y recibir notificaciones, mismas que deberán de identificarse en caso de que así se requiera.
Clave de proceso de tratamiento (anexo 1)	31	Clave correspondiente al proceso de tratamiento que pretende aplicar para la remediación del suelo o material semejante a suelo contaminado de acuerdo con el Anexo 1.
Clave de los suelos o materiales semejantes a suelos a tratar (anexo 2)	32	Suelos o materiales semejantes a suelos a tratar de acuerdo con la clave correspondiente del Anexo 2.
Clave de los contaminantes (anexo 3)	33	Contaminantes presentes en el suelo o en los materiales semejantes a suelos que pretende tratar de acuerdo a la clave correspondiente del Anexo 3.
Producto	34	Nombre genérico de los insumos (químicos, biológicos u otros) que pretende emplear en el(los) proceso(s) de tratamiento de los suelos contaminados los materiales semejantes a suelos contaminados.
Nombre común	35	Nombre común del insumo que pretende utilizar en el(los) proceso(s) de tratamiento de los suelos o materiales semejantes a suelos contaminados.
Nombre comercial	36	Nombre comercial del insumo que pretende utilizar en el(los) proceso(s) de tratamiento de los suelos o materiales semejantes a suelos contaminados.